CORDES opina
Artículo de opinión sobre hechos coyunturales de la economía ecuatoriana

|| Año 13 || Número 15|| Martes, 24 de noviembre de 2026 ||

Un anuncio que coincide con el cierre de campaña y no considera la realidad del mercado laboral

El presidente Daniel Noboa ha anunciado, de forma sorpresiva, que el salario básico unificado (SBU) en 2027 será de $500 mensuales. Es importante señalar que en ocasiones anteriores los anuncios del Gobierno sobre el incremento del SBU se han dado en las últimas semanas del año (a veces incluso en la última), luego de que los representantes de trabajadores y empleadores no llegaran a un acuerdo en el Consejo Nacional del Trabajo y Salarios. Esta vez, el incremento se dio a conocer de manera anticipada y faltando pocos días para las elecciones seccionales.

El anuncio oficial lleva el SBU de $482 vigentes a los $500 mencionados, lo que representa un aumento de 3,7%. Ahora bien, según el decreto que establece ese incremento, aumentar el SBU a $500 mensuales fue el pedido que hicieron los representantes de los trabajadores en el Consejo de Salarios. Una primera observación: esos voceros de los trabajadores, obviamente, tienen una representatividad limitada, ya que no representan a quienes trabajan en el sector informal y que, de acuerdo con las últimas cifras laborales publicadas por el INEC (ese organismo no actualiza las cifras de pobreza ni de mercado laboral desde junio) son algo más del 50% de los trabajadores. Un aumento del SBU que no se base en sustentos técnicos (como parece ser el caso) puede favorecer a un porcentaje minoritario de los trabajadores, pero perjudicar a quienes están buscando un empleo en el sector formal. Esto ocurre porque los incrementos salariales que no respondan a aumentos en la productividad elevan los costos laborales para las empresas (que no se limitan al salario mensual, sino que incluyen también sobresueldos y aportaciones a la seguridad social) y, por tanto, reducen los incentivos para contratar más personal, especialmente en las pymes. Además, un aumento salarial no basado en mejoras de productividad también afecta a la competitividad del país, ya golpeada por la crisis energética y la necesidad de invertir en autogeneración.

Por otro lado, el propio decreto en el que se establece el aumento del SBU señala que el Consejo de Salarios, en el que hay representantes de los trabajadores, de los empleadores y del Gobierno, debe mantener dos reuniones para para fijar las remuneraciones por consenso (es decir, procurando acercar las posiciones de los trabajadores y de los empleadores). Si después de la segunda reunión no se alcanza ese consenso, el ministro del Trabajo fijará el porcentaje de incremento "equivalente al índice de precios al consumidor proyectado, establecido por la entidad pública autorizada para el efecto". Esto da lugar a otras dos dudas: ¿los representantes de los empleadores pudieron al menos presentar su propuesta de aumento? Se sabe que hubo una reunión del Consejo en la que las partes escucharon las cifras macroeconómicas de las instituciones oficiales, pero no que haya habido un planteamiento formal por parte del sector empleador. Si no hubo ese planteamiento, ¿el Gobierno se adelantó a la posibilidad de alcanzar un consenso, pese a lo que establece el Código del Trabajo? Cabe señalar que en el mismo decreto se menciona que la proyección oficial de inflación para 2027 es de 2,2%, muy inferior al aumento de 3,7% decretado por el presidente.

A pocos días de las elecciones, es imposible aislar esta decisión (así como la de decretar feriado el viernes pasado, o la de entregar a los beneficiarios de Jóvenes en Acción su segundo pago a finales de esta semana) del contexto político. El impacto que estas medidas puedan tener en el resultado electoral no es materia de nuestro análisis. Sin embargo, nos parece importante señalar que, así como Jóvenes en Acción tiene consecuencias negativas sobre las cuentas fiscales, este incremento no técnico del SBU también puede tener consecuencias negativas para el universo de los trabajadores, que incluye tanto a formales (una minoría) como a informales (la mayoría).